



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0054569/2013

Córdoba, 16 ABR 2014

VISTO:

La nota presentada por la agente Adriana Estela Zapata, agente que desempeña funciones en la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad de Ciencias Químicas, informando sobre la situación ocurrida el pasado 03-09-13, en la que habría intervenido además el Sr. Mario Alberto Defelippe;

CONSIDERANDO:

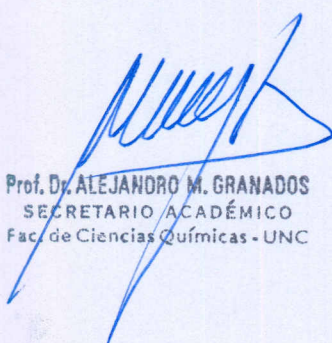
Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 53843, aconseja que se disponga la realización de una sumaria información en los términos de los Art. 76, 77, 78, 79 y 80 (Ord. HCS 09/12) a través de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1°: Ordenar la instrucción de una Sumaria Información (Decreto N° 467/99) por intermedio de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de esclarecer los hechos de que se trata y determinar si corresponde ordenar la instrucción de un sumario administrativo estableciendo las responsabilidades del caso.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN Nro.: 457


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC